

ANEXO I

Reporte sobre el cumplimiento del código de gobierno societario

Aplicación de los principios y prácticas recomendadas

Resolución 797/2019 CNV

El presente reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") 797/2019.

Principios y prácticas recomendadas

La función del directorio

Practica #1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

CUMPLE. El Directorio de Oleoductos del Valle S.A. (la "**Sociedad**" u "**Oldelval**" o la "**Compañía**"), se encuentra conformado por Marcos Capdepont (Director titular y Presidente), Luis Fernando Clara (Director titular y Vicepresidente), Miguel Gustavo Occhipinti (Director titular), Daniel Gustavo Ciaffone (Director titular), Dario Rossi (Director titular), Juan Andrés Giménez (Director titular), Carlos Roberto Grassia (Director titular), Mariano Garcia Cosso (Director suplente), Sergio Eduardo Cavallín (Director suplente), Matías Agustín Lacabanne (Director suplente), Patricio Javier Tortora (Director suplente), María Cristina Miglio (Directora suplente), Nicolás Mesa (Director suplente) y Martín González Riga (Director suplente). El Directorio cumple con las funciones atribuidas en el estatuto social y con lo establecido en la Ley General de Sociedades.

Asimismo, la Sociedad cuenta con la siguiente estructura Gerencial:

Gerente General: Ricardo Hösel;

Gerente de Proyectos: Federico Zarate;

Gerente de Administración y Finanzas: Martín Castaño;

Gerente de Gestión de las Personas: Leonel Saez;

Gerente de Confiabilidad: Ivan Eberle;

Gerente de Abastecimientos: Andrés Estevez;

Gerente de Operaciones: Gastón Gader;

Gerente de calidad, ambiente, salud y seguridad: Diego Gómez.

Gerente Comercial: Noelia Carrasco

La Sociedad fue constituida en la República Argentina y se dedica al transporte de hidrocarburos líquidos y demás actividades relacionadas con su objeto principal. La actividad principal de la Sociedad es la de llevar a cabo las tareas de explotación de la Concesión de Transporte de Oldelval, que posibilita la evacuación del petróleo producido en la Cuenca Neuquina (incluye las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa) hasta las localidades de Puesto Hernández para abastecer la refinería Luján de Cuyo y eventualmente exportaciones a Chile, Plaza Huincol para abastecer la refinería Plaza Huincol y finalmente a Puerto Rosales, principal punto de descarga del oleoducto troncal Allen - Puerto Rosales, que está ubicado en "Puerto Rosales", el puerto de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina y cuyos principales destinatarios son las refinerías instaladas en la Provincia de Buenos Aires y los mercados de exportación.

La Sociedad posee una larga trayectoria en la gestión de negocios de forma transparente. Hace más de 30 años que la Sociedad opera en el mercado y, desde sus comienzos, la ética siempre ha sido un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de la empresa y su cultura de trabajo.

Los valores de la Sociedad son la Confianza, la Adaptabilidad, la Innovación y la Cooperación, los cuales describen la forma de trabajar de la Sociedad, cómo es la Sociedad y qué se espera de sus colaboradores, y que se describen brevemente a continuación:

- **Confianza:** en la Sociedad realizan una gestión transparente, brindando credibilidad e integridad adhiriendo a la ética en todas sus acciones.
- **Adaptabilidad:** la Sociedad se adapta a un mundo en constante evolución, con el objetivo de generar valor agregado en su trabajo, repercutiendo positivamente en las comunidades en las que opera.
- **Innovación:** en la Sociedad se alienta la búsqueda creativa de nuevas formas de hacer las cosas, para atender las necesidades de sus colaboradores y de sus clientes, impulsando el aprendizaje, crecimiento y las mejores prácticas.
- **Cooperación:** en la Sociedad se trabaja en equipo de manera profesional entre pares, clientes y accionistas para obtener resultados y experiencias superiores.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta (el "**Código**") a fines de que quienes forman parte de la empresa acepten el compromiso moral de dirigir su conducta personal y profesional de acuerdo a los siguientes principios:

- Actuar responsablemente.
- Cumplir con profesionalidad el deber de cada uno, en función del puesto de trabajo asignado y el propio lugar que ocupa.
- Proceder siempre de forma íntegra, de acuerdo a los intereses de la Sociedad, tanto para el bien común de sus clientes como la comunidad en su conjunto.
- Desempeñar su actividad empresarial de forma íntegra y ética, abarcando todas las actividades y áreas de la Sociedad.
- Lograr ser percibidos positivamente por quienes se relacionan con la Sociedad, mediante la forma en que se comprometen con la comunidad donde operan.
- Cumplir con la normativa vigente aplicable al negocio.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con las siguientes políticas:

- Política de Anticorrupción: En esta política se definen los principales lineamientos para la prevención, detección y respuesta a los riesgos de corrupción a los que puede estar expuesto Oldelval. La misma se encuentra dirigida a cada empleado y a aquellos que la representen o que lleven a cabo acciones con la Sociedad, en forma directa o indirecta, siendo aplicable en todos los ámbitos donde se desarrollen sus actividades.
- Política de conflictos de interés: esta política define los lineamientos para identificar, analizar y abordar los conflictos de intereses que se presenten. La misma se encuentra dirigida a cada empleado de Oldelval, siendo aplicable en todos los ámbitos donde la Sociedad desarrolla sus actividades.
- Política de regalos y atenciones: esta política define los lineamientos para recibir y otorgar regalos y atenciones, considerando los principios éticos de la Sociedad y la normativa vigente, con el fin de mantener relaciones íntegras, transparentes y responsables. La misma se encuentra dirigida a cada empleado y a aquellos que la representen o que lleven a cabo acciones con la Sociedad, en forma directa o indirecta, siendo aplicable en todos los ámbitos donde se desarrollen sus actividades.

El Código puede ser consultado en el sitio web de la Sociedad: <https://www.oldelval.com/wp-content/uploads/2021/03/CodigoDeEtica.pdf> y en la Intranet de la Sociedad junto con el resto de las políticas de compliance.

Práctica #2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un plan estratégico que es elaborado anualmente por el Directorio y la Gerencia así como también con un presupuesto anual donde se incluyen los gastos, inversiones y proyectos de la Compañía, entre otros temas. En tal sentido, anualmente se llevan adelante reuniones de pensamiento estratégico de las que participan los miembros del Directorio y de la Gerencia, en las cuales se elabora el presupuesto anual. Para la elaboración y seguimiento del plan estratégico, se realizan reuniones entre los Directores, y Gerentes de la Sociedad.

El Directorio se reúne, al menos, una vez al mes donde la Gerencia presenta i) los resultados del mes anterior, ii) detalle de la operación, iii) control presupuestario de costos e inversiones, iv) indicadores de gestión y ambientales, v) se analiza el grado de cumplimiento del plan estratégico y se ajustan las expectativas de acuerdo con las variaciones del negocio de la Sociedad entre otros temas. En dichas reuniones participa el Compliance Officer (Dr. Gonzalo Etchepare), el Gerente General y los Gerentes de la Sociedad según lo amerite el tema a tratar. El plan estratégico es revisado anualmente por el Directorio de la Sociedad, fijándose los objetivos a largo plazo, y para cada ejercicio social. El plan de la Sociedad está enfocado en cumplir con los Valores de la Sociedad atendiendo al contexto de la industria.

Práctica #3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

CUMPLE. El Directorio de la Sociedad se reúne al menos una vez por mes, y cuando es necesario, a los efectos de analizar el estado de los negocios, de la operación y hacer un seguimiento del grado de cumplimiento del plan estratégico y del presupuesto anual. Dichas reuniones son convocadas por el Sr. Presidente. Esas reuniones cuentan con la presencia del Compliance Officer, y con la de miembros de la Gerencia de la Sociedad que son convocados ad-hoc.

El Directorio está compuesto por miembros que tienen vasta experiencia en el sector, y cada uno de acuerdo a su formación y experiencia profesional trabajan en forma directa con el Compliance Officer que depende del Directorio, y por otro lado el Gerente General.

Las Gerencias y Jefaturas de la Sociedad están organizadas de la siguiente forma:

Gerente General: De forma directa dependen 10 personas: Gerente de Abastecimiento, Gerente de CASS (Calidad, Ambiente, Seguridad, Salud), Gerente de Proyectos, Gerente de Operaciones, Gerente de Confiabilidad, Gerente de Gestión de las personas, Gerente de Administración & Finanzas, Gerente Comercial, Jefa de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, Asesora Legal, y por último Asistente de Dirección.

Gerencia de Abastecimiento: 1 jefe: Jefe de Abastecimiento

Gerencia de CASS: 1 jefe: Jefe de CASS

Gerencia de Proyectos: 2 gerentes: 1 gerente de ingeniería | 1 gerente construcciones | 2 Jefes | Jefe de Obra | Jefe de Seguridad

Gerencia de Operaciones: 2 jefes: Jefe de Operaciones | Jefe de Centro de Control

Gerencia de Confiabilidad: 2 jefes: Jefe de Mantenimiento | Jefe de Integridad

Gerencia de Gestión de las personas: 3 jefes: Jefe de Relaciones institucionales | Jefa de Gestión de las personas | Jefe de seguridad patrimonial

Gerencia de Administración & Finanzas: 3 jefes: Jefe de Tecnología de la información | Jefa de Contabilidad, impuestos y control de gestión | Jefe de Finanzas.

Gerencia Comercial: 2 Jefes | Jefa Comercial | Jefe de mediciones

Se llevan a cabo controles cruzados dentro de la Sociedad, entre el Directorio, la Gerencia, el Compliance Officer y mediante auditorías externas bianuales sobre operaciones.

De conformidad con lo señalado, sin perjuicio de que los Directores se mantienen actualizados en forma permanente sobre la marcha del negocio, las reuniones de Directorio permiten que los Directores en forma conjunta intercambien opiniones sobre la actualidad, la marcha del negocio social y el desempeño de las distintas áreas.

Con relación a la evaluación de la Gerencia, es fundamental el rol que ejercen los Directores, ya que son ellos quienes forman parte del órgano responsable de la administración de la Sociedad y supervisan a la Gerencia diariamente. En esta línea, a los efectos de evaluar el desempeño de la Gerencia, el Directorio considera los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada Gerente en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad, el cumplimiento con el Código y la situación económica, financiera, política y social. Asimismo, en cumplimiento con los principios de la Sociedad, el Directorio ajusta las previsiones de acuerdo a las variaciones del contexto a los fines de lograr una evaluación justa y equitativa. La Sociedad tiene una política de remuneración por desempeño, a partir de una recomendación del comité de Recursos Humanos, la que luego es evaluada por el Directorio, que finalmente toma las decisiones correspondientes.

Práctica #4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

CUMPLE. A partir de su ingreso al régimen de oferta pública, la Sociedad ha comenzado a preparar para su presentación en forma anual ante la CNV el presente reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario y sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas por la Resolución N° 797/2019 de la CNV que será considerado y aprobado anualmente por el Directorio de la Sociedad.

El responsable de la implementación es el Compliance Officer, en forma conjunta con los miembros del Directorio.

Práctica #5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un Directorio con sobrada experiencia en su área de negocios, tal como lo demuestran los antecedentes de los Directores de la Sociedad conforme se desarrollan más adelante. El Directorio y el personal de la Sociedad cumplen un rol fundamental en el desarrollo de los Valores de la Sociedad. De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, el Directorio de la Sociedad está compuesto por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) directores titulares (pudiendo la asamblea designar la misma cantidad o menor número de directores suplentes), divididos en clase A y clase B, que son elegidos por la asamblea de accionistas de la Sociedad.

Los Directores son designados por un plazo de dos (2) ejercicios. Actualmente, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por siete (7) Directores titulares y siete (7) Directores suplentes, de los cuales, cinco (5) Directores son clase A, y dos (2) Directores son clase B, tanto en los titulares, como en los suplentes. Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la Sociedad, los accionistas y terceros por el mal desempeño de su cargo, la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la Sociedad, si los hubiere, y por cualquier otro daño a terceros causado por dolo, abuso de facultades o culpa grave, conforme lo establece el artículo 274 de la Ley General de Sociedades ("**LGS**").

La Sociedad designó un Directorio especializado en el negocio de la Sociedad. Todos los Directores, salvo en situaciones excepcionales, participan de las reuniones de Directorio y en el funcionamiento del órgano.

En la actualidad, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera:

Director titular y Presidente: Marcos Capdepont.

Director titular y Vicepresidente: Luis Fernando Clara

Directores titulares: Miguel Gustavo Occhipinti, Daniel Gustavo Ciaffone, Dario Rossi, Juan Andrés Giménez y Carlos Roberto Grassia.

Directores suplentes: Sergio Eduardo Cavallín, Patricio Javier Tortora, María Cristina Miglio, Mariano García Cosso, Matías Agustín Lacabanne, Nicolás Mesa y Martín González Riga.

A continuación, se provee una descripción de los antecedentes de los Directores de la Sociedad.

DIRECTORES TITULARES:

Marcos Capdepont: El Sr. Capdepont nacido el 15 de junio de 1964, es titular del DNI 16.940.688 y del CUIT 20-16940688-0, con domicilio especial en Azucena Villaflor N°550 Torre Rio Depto. N° 2803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Capdepont es el Director Titular, Clase A y Presidente de la Emisora desde mayo de 2022. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente General en Repsol Gas Brasil S.A., como Director de Gas Licuado de Petróleo (GLP) Argentina, Gerente de Negocio Agro, Gerente de Desarrollo Biocombustibles y Gerente de Empresas Participadas de YPF S.A.

Fernando Clara: El Sr. Clara nacido el 30 de Diciembre de 1961, es titular del DNI 14.728.398 y del CUIT 23-14728398-9, con domicilio especial en Boedo N°17 piso N°3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Clara es el Director Titular, Clase A y Vicepresidente de la Emisora desde mayo de 2022. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente Comercial Petróleo en ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L., Gerente Comercial Downstream en Oil Combustibles y Gerente Regional Retail en ExxonMobil Petrolera Argentina S.R.L.

Miguel Gustavo Occhipinti: El Sr. Occhipinti nacido el 21 de julio de 1961, es titular del DNI 14.602.973 y del CUIT 20-14602973-7, con domicilio especial en Peña N°3069, piso N° 9, dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Occhipinti es el Director Titular, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente de Empresas No Operadas, Gerente de Desarrollo Comercial Corporativo y como Gerente Comercial Argentina en Pluspetrol S.A

Daniel Gustavo Ciaffone: El Sr. Ciaffone nacido el 05 de diciembre de 1966, es titular del DNI 18.046.969 y del CUIT 23-18046969-9, con domicilio especial en Tres de Febrero N°1483, piso N° 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Ciaffone es el Director Titular, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora se desempeñó como Gerente Ejecutivo en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina, y anteriormente ocupó los cargos de Gerente en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Gerente en Tecpetrol S.A.

Dario Rossi: El Sr. Rossi nacido el 9 de octubre de 1963, es titular del DNI 23.561.263 y del CUIT 20-23561263-2, con domicilio especial en Mendez de Andes N°1095, depto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Rossi es el Director Titular, Clase A, de la Emisora desde octubre de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Analista de Contratos en Distribuidora de Gas del Centro S.A, como Jefe de Compra de Gas y Transporte en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y como Gerente Comercial en Chevron Argentina S.R.L.

Juan Andrés Giménez: El Sr. Giménez nacido el 3 de enero de 1971, es titular del DNI 22.009.142 y del CUIT 20-22009142-3, con domicilio especial en Deheza N°2011, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Giménez es el Director Titular, Clase B, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente de Planeamiento, Gerente Comercial de Retail y Gerente de Departamento de Planeamiento y SSCC en YPF S.A.

Carlos Roberto Grassia: El Sr. Grassia nacido el 23 de septiembre de 1963, es titular del DNI 23.517.369 y del CUIT 20-23517369-8, con domicilio especial en Estancias del Pilar, Champagnat N° 82, Pilar, Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Grassia es el Director Titular, Clase B, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Ingeniero de Yacimiento, posteriormente siendo Jefe de la Planta de Tratamiento de YPF S.A en Cañadón Seco. Ulterior a ello, ocupó los puestos de Director de la Unidad de Negocios de Santa Cruz, y Director Regional de Neuquén, para luego desempeñarse como Gerente Ejecutivo de Logística DW en YPF S.A.

DIRECTORES SUPLENTE:

Sergio Eduardo Cavallín: El Sr. Cavallín nacido el 8 de diciembre de 1961, es titular del DNI 14.659.823 y del CUIT 20-14659823-5, con domicilio especial en Arcos N°1440, depto. N°1302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Cavallín es el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente Comercial en Pluspetrol Perú, Gerente de Desarrollo Comercial en Pluspetrol Argentina y Gerente Comercial de Refinerías del Norte.

Patricio Javier Tortora: El Sr. Javier Tortora nacido el 21 de Abril de 1979, es titular del DNI 27.183.277 y del CUIT 20-27183277-0, con domicilio especial en Av. de los Constituyentes N°4160, depto. N°2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Javier Tortora es el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde octubre de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Operador de Buques en Agencia Marítima Nabsa S.A., como Ship & Cargo Broker en P&O Maritime Services Pty. Ltd. y Oil & Gas Sales Analyst en Chevron Argentina SRL.

María Cristina Miglio: La Sra. Miglio nacido el 27 de octubre de 1961, es titular del DNI 14.727.910 y del CUIT 27-14727910-3, con domicilio especial en Mariscal A J Sucre N°1863, piso N°6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Argentina. La Sra. Miglio es la Directora Suplente, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente de Auditoría Interna en Shell Netherlands Ltd, luego en Shell CAPSA y desempeñó el mismo cargo en YPF S.A.

Mariano García Cosso: El Sr. Cosso nacido el 20 de agosto de 1971, es titular del DNI 22.295.449 y del CUIT 20-22295449-6, con domicilio especial en Camino Real N°1550, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Cosso es el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Supply Planner y Gerente Marketing & Desarrollo de Negocios en ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L.

Matías Agustín Lacabanne: El Sr. Lacabanne nacido el 24 de marzo de 1981, es titular del DNI 28.802.134 y del CUIT 20-28802134-2, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. es el Director Suplente, Clase A, de la Emisora desde septiembre de 2022. Antes de unirse a la Emisora se desempeñó como Gerente de Soporte Comercial en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina, y anteriormente desempeñó los cargos de Gerente Comercial de Gas & Power en Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Líder Comercial en Emsep S.A. de C.V., México. El Sr. Matías Agustín Lacabanne es Licenciado en Economía egresado de la Universidad de Buenos Aires.

Nicolás Mesa: El Sr. Mesa nacido el 9 de junio de 1985, es titular del DNI 31.617.879 y del CUIT 20-31617879-1, con domicilio especial en Cramer 1724, Piso,7 Depto.C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Sr. es el Director Suplente, Clase B, de la Emisora desde septiembre de 2022. Anteriormente, se desempeñó como Gerente Estructuración Financiera en YPF S.A. El Sr. Mesa, es Licenciado en Economía egresado de la universidad Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

Martín González Riga: El Sr. González Riga nacido el 28 de Abril de 1972, es titular del DNI 22.529.959 y del CUIT 20-22529959-6, con domicilio especial en Alzaga N°7349, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina. El Sr. Riga es el Director Suplente, Clase B, de la Emisora desde mayo de 2021. Antes de unirse a la Emisora, se desempeñó como Gerente de Departamento de Planificación y Abastecimiento DW en YPF S.A., Gerente de Planificación Central DW en YPF S.A., y Gerente de Planificación y Abastecimiento Refinería Lujan de Cuyo en YPF S.A.

Actualmente el Directorio cuenta con los siguientes comités fijos: de Ciberseguridad, de Compliance, de Finanzas, de Impuestos, de Legales, de Recursos Humanos, de Seguros, Técnico, y Ambiental. Todos ellos cuentan entre sus integrantes con miembros del Directorio y representantes cada accionista. Asimismo, existen comités ad-hoc, los cuales constituyen el canal de comunicación con los accionistas, y son los que asisten al Directorio a través de recomendaciones.

La presidencia en el directorio y la secretaría corporativa

Práctica #6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

CUMPLE. El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y coordina el funcionamiento del Directorio de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas de la CNV. En este sentido, el Sr. Marcos Capdepon, en su carácter de Presidente del Directorio, es el encargado de convocar a las reuniones de Directorio. El Sr. Marcos Capdepon en su carácter de Presidente de la Sociedad, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio.

El Directorio en función de su composición y metodología de trabajo ha decidido constituir comités específicos dentro del Directorio, a los fines de asistir al Directorio en llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente con la asistencia de estos.

Práctica #7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. Sin perjuicio de que la evaluación de los miembros del Directorio es realizada por los accionistas en forma anual a través de la aprobación de su gestión, el Presidente se encuentra permanentemente informado sobre el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Directorio.

Práctica #8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

CUMPLE. El Presidente entre sus funciones tiene la de coordinar el funcionamiento del Directorio, la intervención, participación e interacción de sus miembros. Con motivo de ello, el Presidente de la Sociedad procura que todos los miembros del Directorio participen activamente de las reuniones del órgano, coordinando previamente con ellos y entregando con anticipación el temario a tratar y la documentación a considerar en las reuniones.

El Directorio fija las políticas de capacitación y entrenamiento de sus miembros, las cuales son instrumentadas por el Compliance Officer. En tal sentido, ha contratado asesores externos para la realización de capacitaciones, y planea en el futuro asignar al Compliance Officer la función de capacitar al Directorio.

Práctica #9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. La Sociedad ha optado por no contar con una Secretaria Corporativa. De este modo cuenta con un abogado interno que reporta al Gerente General quien a su vez reporta al Directorio, al igual que el Compliance Officer, y asesores externos de la Sociedad asisten al Directorio y a la Gerencia.

Práctica #10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

CUMPLE CON EL PRINCIPIO POR APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DISTINTAS. La Sociedad no ha aprobado un plan de sucesión del Gerente General por no considerarlo necesario. En tal sentido, la designación del Gerente General es aprobada por el Directorio y los accionistas de la Sociedad.

Sin embargo, el Directorio a través del fluido contacto que mantiene con las distintas gerencias puede abordar las decisiones que correspondan de surgir un eventual reemplazo sin que esta falta de plan de sucesión ocasione problema alguno.

Composición, nominación y sucesión del directorio

Práctica #11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

NO CUMPLE. El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por un total de siete (7) directores titulares, los cuales, en su totalidad, todos califican como no independientes. Se considera que la integración del Directorio resulta adecuada a la estructura de capital de la Sociedad, ya que le permite integrar los órganos que requiere la normativa aplicable.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría que funcionará en forma colegiada con tres (3) o más miembros del directorio y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme

a los criterios que determine la CNV. Toda vez que la Sociedad no tiene la obligación de constituir un comité de auditoría, la Sociedad ha optado por no designar Directores independientes.

Práctica #12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones de los accionistas en la materia.

Sin embargo, el Directorio a través del fluido contacto que mantiene con las distintas gerencias puede abordar las decisiones que correspondan en caso de surgir un eventual reemplazo sin que esta falta de plan de sucesión pudiera ocasionar interrupciones o alternaciones en el seno del Directorio. Respecto de la designación de los miembros del Directorio, se trata de una facultad exclusiva de la asamblea de accionistas.

Sin perjuicio de ello, es el Directorio quien posee la responsabilidad principal de (i) identificar personas calificadas para convertirse en directores de la Sociedad, y de (ii) nominar a personas calificadas para conformar el Directorio en la próxima asamblea de accionistas. Para ello, el Directorio identifica candidatos para conformar el Directorio por sí mismos y considerando recomendaciones de accionistas, funcionarios y empleados de la Sociedad, y otras fuentes que el Directorio considera apropiadas. Incluso puede contratar una firma de consultoría para ayudar en la identificación de posibles candidatos para conformar el Directorio.

Práctica #13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Presidente y los Accionistas.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones de los accionistas en la materia. Respecto de los miembros del Directorio, su elección es aprobada por la asamblea de accionistas de la Sociedad.

Práctica #14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. Si bien no existe un programa de orientación formalizado como tal para los nuevos miembros del Directorio que resulten electos, la Sociedad cuenta actualmente con planes de capacitación para todo su personal, a la que tienen acceso los miembros del Directorio.

Remuneración

Práctica #15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones. Las políticas de remuneraciones se encuentran a cargo de un Comité de Recursos Humanos conformado por: representantes de los accionistas especialistas en la materia, el Gerente de Gestión de las personas de Oldelval y al menos un miembro del Directorio. Dicho comité es convocado por el Gerente de Gestión de las personas de la Sociedad para tratar temas relacionados con las remuneraciones al personal, temas gremiales, estructura de la organización, etc. El comité tiene la función de asesorar al Directorio que es quien aprueba o no las propuestas de remuneración realizadas por la Gerencia.

Práctica #16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

NO CUMPLE. La Sociedad no cuenta por el momento con un Comité de Remuneraciones en tanto entiende que son suficientes las políticas implementadas por la Gerencia de Gestión de las Personas al respecto en atención a su estructura actual.

Ambiente de control

Práctica #17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

CUMPLE. En la Sociedad, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos está a cargo de la Gerencia y los indicadores de Medio Ambiente, así como también las eventuales contingencias son informadas por la Gerencia al Directorio.

En tal sentido, la Sociedad cuenta con la siguiente política de calidad de servicios, ambiente, de la seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y energía:

1. Considerar la calidad de servicio, el cuidado del ambiente, el desempeño energético, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad vial en el contexto de Oldelval como requisitos básicos inherentes a la realización de todas sus actividades, implantando un Sistema de Gestión Integral que asegure el cumplimiento de esta política y estableciendo responsabilidades, objetivos y metas estratégicos.
2. Prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes, enfermedades en el trabajo, así como la generación de residuos, emisiones gaseosas y descargas al aire, suelo y agua. Asimismo, se compromete a contribuir de manera concreta y sustentable al cumplimiento de las normas de seguridad vial, minimizando la ocurrencia de siniestros, eliminando peligros, reduciendo la exposición al riesgo y su impacto ambiental asociado.
3. Operar y mantener el sistema de oleoductos cumpliendo en tiempo y forma con la entrega del producto confiado al sistema de transporte de acuerdo a los procedimientos, haciendo uso racional de los recursos disponibles y evaluando alternativas que permitan reducir el consumo de energía de la organización fomentando la mejora del desempeño energético en los procesos e instalaciones, como así también a través de la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.
4. Cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, así como con otros requisitos a los que la compañía adhiera.
5. Promover y asegurar la participación activa de los contratistas y proveedores para alcanzar un desempeño de acuerdo a los criterios establecidos por la organización.
6. Asegurar la capacitación, formación y entrenamiento del personal propio y contratistas, promoviendo su participación para la mejora de los procesos y gestionando el conocimiento de manera eficiente, como medio para el desarrollo de la sustentabilidad y competitividad de la organización.
7. Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos presentes y futuros relacionados con el ambiente, seguridad, salud y energía; asegurando la preparación para responder a situaciones de emergencias.
8. Controlar la evolución del Sistema de Gestión Integral manteniendo una fluida comunicación interna y externa que permita detectar problemas, analizar inquietudes, contemplar y prever necesidades con el fin de mejorar el servicio de transporte.
9. Asignar recursos para implantar esta política cumpliendo con los objetivos establecidos en el marco de la mejora continua de la eficacia del sistema, del ambiente, seguridad, salud y del desempeño energético. Evaluar el cumplimiento de la misma mediante indicadores de gestión, revisarla de ser necesaria y mantenerla disponible para su difusión.

Práctica #18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

NO CUMPLE. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales solo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Práctica #19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

NO CUMPLE. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Práctica #20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

NO CUMPLE. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Práctica #21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

CUMPLE PARCIALMENTE. Sin perjuicio de que la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría, el Directorio junto con la Gerencia de Primera Línea han fijado criterios para la selección del auditor externo. En este sentido, el Directorio sólo se encuentra posibilitado de proponer a firmas de renombre, trayectoria en la materia y con probada experiencia en el negocio desarrollado por la Sociedad.

Ética, integridad y cumplimiento

Práctica #22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta. En este sentido, el Código aplica a la Sociedad.

A los efectos de asegurar el desarrollo de la cultura de ética e integridad, además de haber aprobado el Código, la Sociedad promueve el desarrollo de negocios de forma responsable.

El Directorio también promueve la intervención íntegra de sus empleados en el mercado, respetando los valores de la Sociedad y los principios del Código. Cabe destacar que los empleados de la Sociedad, además de cumplir con el Código frente a otros empleados y miembros del Directorio, deben cumplir los términos del Código también frente a colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

El Directorio de la Sociedad procura el cumplimiento del Código y para ello reconoce el comportamiento íntegro; fomenta la toma de decisiones de manera ética; promueve un entorno de trabajo seguro y saludable, manteniendo un compromiso de prevención de los daños y deterioro de la salud de los empleados y terceros involucrados, promoviendo

una actitud proactiva y responsable en cada colaborador. El Código tiene por objetivo prevenir la discriminación, el acoso laboral y la violencia. Asimismo, reconoce y promueve los Derechos Humanos y la seguridad laboral; busca detectar los casos en los que existan conflictos de interés y prevenirlos. También mediante el Código se busca prevenir el uso de sustancias tóxicas y colaborar en el tratamiento para evitar el abuso de estas.

En caso de determinarse la existencia de violaciones al Código, la Sociedad tomará las medidas disciplinarias que correspondan. Es así que cualquier persona que violara el Código estará sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias, incluyendo el cese de relaciones laborales o contractuales, y/o el inicio de acciones legales en sede civil, comercial o penal, según fuera aplicable. También podrá ser sujeto de sanciones aquella persona que consienta, apruebe u omite informar acerca de infracciones al Código.

La Sociedad cuenta con una línea ética que es administrada por una empresa independiente, a través de la cual colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas pueden reportar manera anónima y confidencial, presuntas irregularidades dentro de la organización; tales como: transgresiones a las políticas de la compañía, fraudes, robos o conductas irregulares, entre otros. En cada oportunidad en que se recibe una denuncia, esta es informada al Compliance Officer. Los datos de acceso a la línea ética se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad: <https://www.odelval.com/linea-etica/>

Práctica #23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

CUMPLE. El Código establece canales internos y externos de denuncia de incumplimientos. Dichos canales de denuncia también se encuentran abiertos a cualquier tercero que pueda tener una vinculación directa o indirecta con la Sociedad.

La Sociedad cuenta con un Compliance Officer que actualmente es el Dr. Gonzalo Etchepare. El Compliance Officer no depende de la Gerencia General sino que reporta en forma directa al Directorio de la Sociedad.

El Código es también de aplicación a los terceros que contratan con la Sociedad, y por tal motivo, aplican los mismos sistemas de investigación y sanción de incumplimientos que se aplican a los empleados.

Asimismo, el Compliance Officer es responsable de que el personal de la Sociedad se encuentre capacitado con relación a la aplicación del Código y las políticas de compliance de la Sociedad. Es por ello por lo que se realizan en forma periódica capacitaciones y campañas de concientización sobre la materia.

Práctica #24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

CUMPLE. La Política de Conflictos de Interés de Oldelval prevé los mecanismos internos y externos aplicables a los efectos de prevenir y considerar los conflictos de interés. En este sentido, si bien el conflicto de interés no necesariamente representa un incumplimiento en sí mismo, existe la obligación de declarar y comunicar el conflicto de forma inmediata a través del formulario de declaración de conflicto de intereses, según lo definido en la Política de Conflicto de Intereses.

Participación de los accionistas y partes interesadas

Práctica #25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. La Sociedad cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, en el que se suministra la información no financiera relevante de la Sociedad (<http://www.olderlval.com/>). Asimismo, en dicho sitio web se brindan vías de contacto para los inversionistas e interesados. La información financiera de la Sociedad está a disposición en el sitio web de la CNV (AIF).

Práctica #26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

CUMPLE. Sin perjuicio de que la Sociedad ya cuenta con canales de comunicación con las partes interesadas y existen mecanismos para identificar a las mismas, la Sociedad continuará trabajando a los efectos de mejorar estos canales de comunicación y crear nuevos sistemas específicos para identificar partes interesadas y comunicarse con las mismas en zonas o circunstancias en los que los canales ya establecidos no son 100% efectivos.

Práctica #27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. El Directorio mantiene contacto constante con los accionistas a través de la participación de los mismos en los comités, y de la relación directa que mantienen los miembros del Directorio con los accionistas.

Práctica #28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

CUMPLE CON EL PRINCIPIO POR APLICACIÓN DE OTRAS PRÁCTICAS. El estatuto de la Sociedad prevé que los Accionistas puedan participar en las Asambleas celebradas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social, que permitan la participación de los accionistas, o de sus representantes, y demás participantes, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, en los términos de la regulación vigente de la CNV.

Asimismo, y como se ha sido señalado, los accionistas participan en forma activa en la vida social de la Sociedad, se mantienen permanente actualizados sobre el desenvolvimiento de la Sociedad y cuentan con toda la documentación e información relevante para tomar decisiones de manera informada.

Práctica #29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

NO CUMPLE. La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos toda vez que sigue los estándares que impone una prudente administración conforme las previsiones que efectúa el Directorio y en línea con las directrices de los accionistas en la materia.